

Informe leído con
sus redacciones alternas
en sesión de fecha 2/3/2021 *af*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CREACIÓN DE UNA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN. PRESENTADA POR EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

EXPEDIENTE NO. 00317-2020-SLO-SE

El objeto de esta iniciativa legislativa es solicitar la creación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio El Pino, provincia Dajabón, en vista de que esta demarcación ha registrado un importante crecimiento demográfico, desarrollo económico y sociocultural.

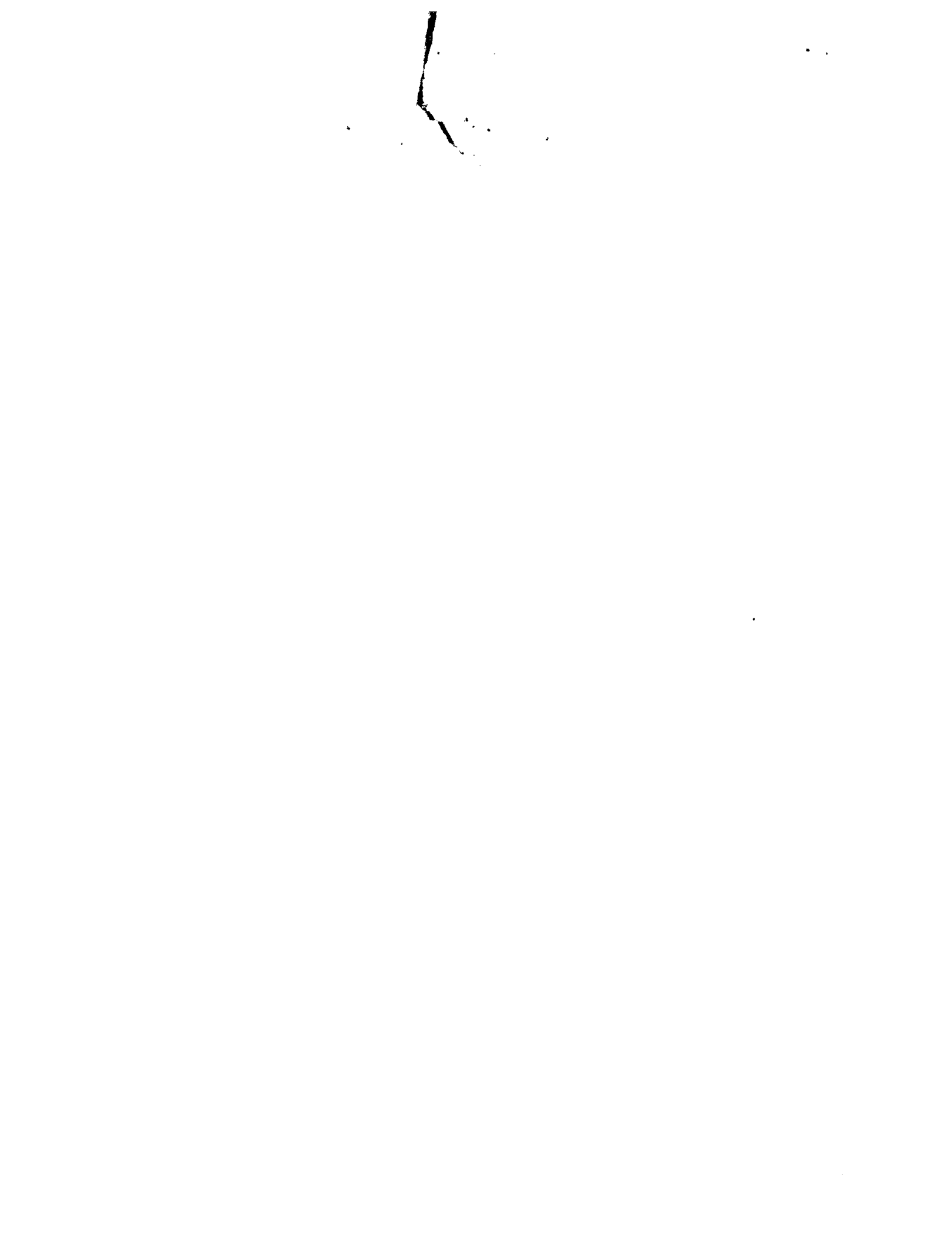
El municipio El Pino está integrado por el distrito municipal Manuel Bueno; y las secciones y parajes: El Rodeo, Los Compos, Fango, El Plan I, Plan II, El Capacito, La Avanzada, Los Inajitos, El Limón, Marisán y El Coroso, que conforman una población de más de siete mil habitantes, por lo que la creación de esta oficialía ayudaría a la descongestión y agilización de los trámites en materia de su competencia en dicha región.

En reunión de fecha 10 de febrero del presente año, la Comisión analizó la referida resolución y **RESOLVIÓ: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna anexa, debido a que la misma no estaba adecuada a las normas de técnica legislativa, lo cual fue aprobada por los miembros de la Comisión y que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el No. **00317** y es parte integral del presente informe.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

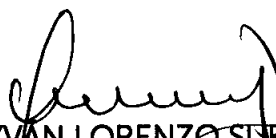
POR LA COMISIÓN:

ANTONIO M. TAVERAS GÚZMÁN
Presidente

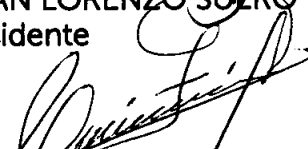




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES



ARIS YVAN LORENZO SUERO
Vicepresidente

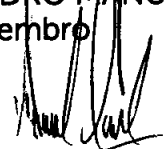

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Miembro


DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro


FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Miembro


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

RCN/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
10 de febrero de 2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES
AL EXPEDIENTE NO. 00317, SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE
LA CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA
CREACIÓN DE UNA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL
MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN. PRESENTADA POR
EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita a la Junta Central Electoral la creación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio El Pino, Provincia Dajabón

Considerando primero: Que el municipio El Pino, con su ciudad cabecera El Pino, provincia Dajabón, fue fundado el 18 de enero de 2002, y está integrado por los distritos municipales El Pino y Manuel Bueno, así como las secciones y parajes: El Rodeo, Los Campos, Fango, El Plan I, El Plan II, El Capacito, La Avanzada, Los Inajitos, El Limón, Marisal y el Coroso;

Considerando segundo: Que el municipio El Pino ha tenido en los últimos años, un gran crecimiento demográfico, contando, en la actualidad, con una población de más de siete mil habitantes, lo que ha generado un significativo desarrollo económico y sociocultural, por lo que demanda la instalación de las estructuras estatales necesarias para eficientizar los servicios dirigidos a su población;

Considerando tercero: Que el municipio El Pino se encuentra situado a treinta y cinco punto siete kilómetros de la ciudad de Dajabón, y sus habitantes tienen que trasladarse hasta la ciudad para hacer sus declaraciones de nacimientos y otros actos relativos al estado civil, lo que conlleva gastos y tiempo, en ese sentido, se hace necesaria la instalación de una Oficialía del Estado Civil en dicho municipio;

Considerando cuarto: Que la creación de una Oficialía en el Municipio El Pino ayudará en la descongestión y agilización de todo trámite en materia de su competencia en dicha demarcación;

Considerando quinto: Que la Ley No. 659, sobre actos del Estado Civil, establece en su artículo primero que en el Distrito de Santo Domingo, encada Común y en los municipios habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de Oficiales del Estado Civil;

Considerando sexto: Que el literal r; numeral 1, del Art. 93 de la Constitución dispone que es atribución general del Congreso en materia legislativa pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar a la Junta Central Electoral, la creación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio El Pino, provincia Dajabón, con la finalidad de que sus habitantes puedan realizar todas las actividades relacionadas a los actos del estado civil, sin tener que incurrir en gastos de dinero y tiempo en su traslado, a la vez que descongestiona y agiliza el sistema de actas del estado civil.

Segundo: Comunicar esta resolución al Pleno de la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.